



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal:

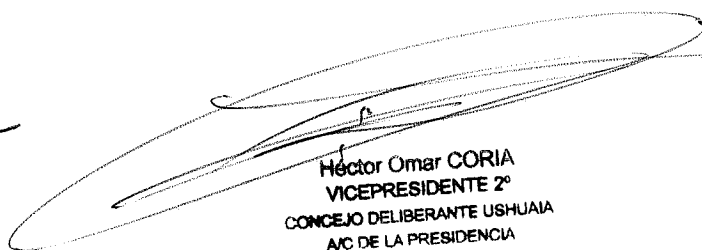
- 1- se lleven a cabo talleres de reciclaje para la creación de elementos de utilidad cotidiano;
- 2- que los cursos tengan una duración de 4 horas semanales por el periodo de un mes;
- 3- que los talleres se desarrollen en los Centros Comunitarios de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

RESOLUCIÓN CD Nº 365 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA